

Code of Conduct para socios comerciales



CLAAS



Introducción

Estimado/a socio/a comercial:

En CLAAS estamos orgullosos de ser un fabricante líder de maquinaria agrícola y sabemos que gran parte de nuestro éxito se lo debemos a las relaciones sólidas que hemos forjado a lo largo de los años. El cumplimiento de los requisitos legales y los estándares éticos es la base de todas nuestras relaciones comerciales. La confianza que nuestros clientes depositan en nosotros no solo se basa en la calidad e innovación de nuestros productos, sino también en la garantía de que estos se fabrican de conformidad con la ley y las prácticas éticas.

Nos sometemos a los máximos estándares de integridad y responsabilidad, algo que también esperamos de nuestros colaboradores. Para garantizar que avanzamos juntos, le invitamos a familiarizarse con nuestro Code of Conduct (código de conducta), que describe los principios y expectativas para el éxito de nuestra colaboración. Le rogamos que lea y acepte estas directrices, y que las incorpore en sus prácticas comerciales.

En la compleja economía global interconectada de la actualidad, es más importante que nunca contar con una cadena de suministro que cumpla las normas. Compartiendo estas directrices y trabajando juntos, creemos que no solo podemos proteger nuestras operaciones, sino también contribuir de manera positiva a los sectores y comunidades a los que servimos.

Atentamente,
La Dirección del Grupo







Introducción	2
1. Derechos humanos y condiciones de trabajo	6
1.1. Derechos humanos	
1.2. Trabajo infantil	
1.3. Esclavitud moderna y trabajo forzoso	
1.4. Respeto y confianza mutuos	
1.5. Libertad de asociación y representación de los trabajadores	
2. Protección medioambiental y seguridad laboral	8
2.1. Protección medioambiental y sostenibilidad	
2.2. Seguridad laboral	
2.3. Sistema de gestión de riesgos	
3. Relaciones comerciales	10
3.1. Soborno y corrupción	
3.2. Competencia leal	
3.3. Conflictos de intereses	
3.4. Blanqueo de capitales	
3.5. Regalos, hospitalidad e invitaciones	
3.6. Control de exportaciones	
4. Protección de datos, propiedad intelectual y confidencialidad	12
4.1. Protección de datos	
4.2. Propiedad intelectual	
4.3. Confidencialidad	
5. Consecuencias legales del incumplimiento del Code of Conduct (código de conducta) de CLAAS para socios comerciales	14



1 Derechos humanos y condiciones de trabajo

CLAAS exige a sus socios comerciales que se concentren particularmente en el respeto de las leyes que regulan los derechos humanos, las condiciones de trabajo justas y la protección del medio ambiente, y que cumplan con los requisitos legales nacionales e internacionales en este sentido.

El Code of Conduct (código de conducta) se aplica a todos los proveedores, distribuidores y otros socios comerciales B2B (en adelante, los «socios comerciales») del Grupo CLAAS que hagan negocios con el Grupo CLAAS.

En este sentido, los socios comerciales de CLAAS declaran por la presente:

1.1. Derechos humanos

Los socios comerciales son conscientes de su obligación de actuar de acuerdo con los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

1.2. Trabajo infantil

Los socios comerciales no tolerarán y rechazarán cualquier tipo de trabajo infantil.

1.3. Esclavitud moderna y trabajo forzoso

Los socios comerciales no tolerarán ninguna forma de esclavitud ni prácticas similares, la servidumbre, el tráfico de personas ni ninguna otra forma de dominación u opresión en el entorno laboral, así como ninguna medida comparable que prive a los trabajadores de su libertad.

Todo el trabajo debe ser voluntario, con la posibilidad de terminar la relación laboral.

1.4. Respeto y confianza mutuos

Los socios comerciales se comprometerán con la diversidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades. El entorno de trabajo deberá caracterizarse por el respeto y la tolerancia. Todas las personas tienen derecho a ser tratadas con respeto, justicia y dignidad. Los socios comerciales no tolerarán la discriminación, el hostigamiento, el abuso de poder, la intimidación ni ninguna otra forma de acoso o tratamiento desigual, p. ej., por razones de origen nacional y étnico, color de piel, trasfondo social, estado de salud, discapacidad, orientación sexual, edad, género, identidad de género, religión, opinión política o visión del mundo.

1.5. Libertad de asociación y representación de los trabajadores

Los socios comerciales deben comprometerse con un diálogo abierto y constructivo con los representantes de los trabajadores. Asimismo, deben respetar los derechos de los trabajadores a la libertad de reunión y asociación de conformidad con las disposiciones de la legislación aplicable.





2 Protección medioambiental y seguridad laboral

Confiamos en que nuestros socios comerciales entiendan la importancia de la protección medioambiental y la sostenibilidad.

2.1. Protección medioambiental y sostenibilidad

Los socios comerciales deberán actuar de acuerdo con las leyes aplicables para minimizar el impacto negativo en el medio ambiente. La protección medioambiental y climática se debe mejorar continuamente con medidas apropiadas.

Los socios comerciales deben concentrarse en los aspectos de sostenibilidad y medio ambiente cuando organicen sus operaciones. Estos incluyen la protección climática (p. ej., aumentando la eficiencia energética y usando energías renovables), adaptar las actividades empresariales al cambio climático, garantizar la calidad del agua y reducir su consumo, asegurar la calidad del agua y el suelo, proteger la biodiversidad, promover la eficiencia de recursos, reducir los residuos y eliminarlos correctamente, así como manipular las sustancias peligrosas para las personas y el medio ambiente de forma responsable.

2.2. Seguridad laboral

Los socios comerciales deben concentrar su atención en la seguridad laboral y la protección de la salud de todos los trabajadores. Asimismo, deben asegurarse de que la protección de la salud y la seguridad laborales requerida se aplique a todos los trabajadores dentro del marco de los requisitos y las normativas legales.

2.3. Sistema de gestión de riesgos

Los socios comerciales deben contar con un sistema de gestión de riesgos consolidado para prevenir, mitigar y comunicar los accidentes y emisiones al medio ambiente o la seguridad laboral.





3 Relaciones comerciales

Consolidar la credibilidad y la confianza en las prácticas empresariales requiere transparencia y franqueza en las relaciones comerciales. Los socios comerciales deben ser conscientes de su obligación de cumplir las leyes, normativas, directrices y reglamentos locales e internacionales aplicables, incluso en sus propias cadenas de suministro.

Los elementos principales incluyen:

3.1. Soborno y corrupción

Los socios comerciales deberán rechazar la corrupción y el soborno como prácticas comerciales ilegales y anticompetitivas. La prohibición del soborno y la corrupción no se debe eludir implicando a terceros, como intermediarios, representantes, agentes, proveedores de servicios, expertos o consultores. Las donaciones o las actividades de patrocinio no deben utilizarse para conseguir ventajas comerciales ilícitas.

3.2. Competencia leal

Se espera que los socios comerciales cumplan con las normas antimonopolio y sobre competencia aplicables. Todas las actividades comerciales entre CLAAS y los socios comerciales están sujetas a los principios y convenios de la competencia leal. Por lo tanto, los socios comerciales deberán rechazar cualquier acuerdo con competidores, proveedores y clientes que obstaculice la libre competencia y deberán tomar medidas preventivas adecuadas dentro de su propia organización y en la cadena de suministro. Se deberán respetar las normas antimonopolio y de competencia de forma estricta.

3.3. Conflictos de intereses

Se deben evitar los conflictos de intereses, tanto internos como relativos a CLAAS, que puedan influir en la relación comercial con CLAAS. Si no es posible evitarlos, se deben abordar y resolver abiertamente.

3.4. Blanqueo de capitales

Los socios comerciales deberán cumplir todas las leyes aplicables al blanqueo de capital y financiación del terrorismo, así como minimizar el riesgo general de blanqueo de capitales comprobando minuciosamente a sus socios comerciales y tomando medidas de formación e información. Esto también incluye una cooperación activa en los procesos de CLAAS para cumplir los requisitos legales en materia de prevención del blanqueo de capital, concretamente Know Your Customer (KYC) e información sobre el propietario final (UBO).

3.5. Regalos, hospitalidad e invitaciones

Los socios comerciales y sus trabajadores no ofrecerán ventajas inapropiadas a los trabajadores de CLAAS en forma de regalos, hospitalidad ni invitaciones para influir en ellos indebidamente, ya sea de forma directa o indirecta. Asimismo, tampoco pedirán ni aceptarán este tipo de beneficios.

3.6. Control de exportaciones

Los socios comerciales deberán cumplir todas las leyes aplicables al comercio exterior. Esto se refiere al cumplimiento de la legislación aduanera y de comercio exterior, incluidos los controles de exportaciones, sanciones, embargos y otras normas o directrices gubernamentales que regulan el comercio exterior. Los socios comerciales tomarán medidas apropiadas y razonables para garantizar que las operaciones con terceros no infrinjan las normas de embargo, la regulación del derecho aduanero y de comercio exterior, ni las leyes de lucha contra la financiación del terrorismo.

4 Protección de datos, propiedad intelectual y confidencialidad

4.1. Protección de datos

Los socios comerciales deben ser conscientes de sus obligaciones de actuar de conformidad con los requisitos legales recogiendo y usando datos personales únicamente de acuerdo con las leyes de protección de datos relevantes. Deberán respetar los principios básicos de protección de datos, incluida la licitud del tratamiento, la transparencia, la limitación a la finalidad, la minimización de datos, la precisión y la limitación del almacenamiento.

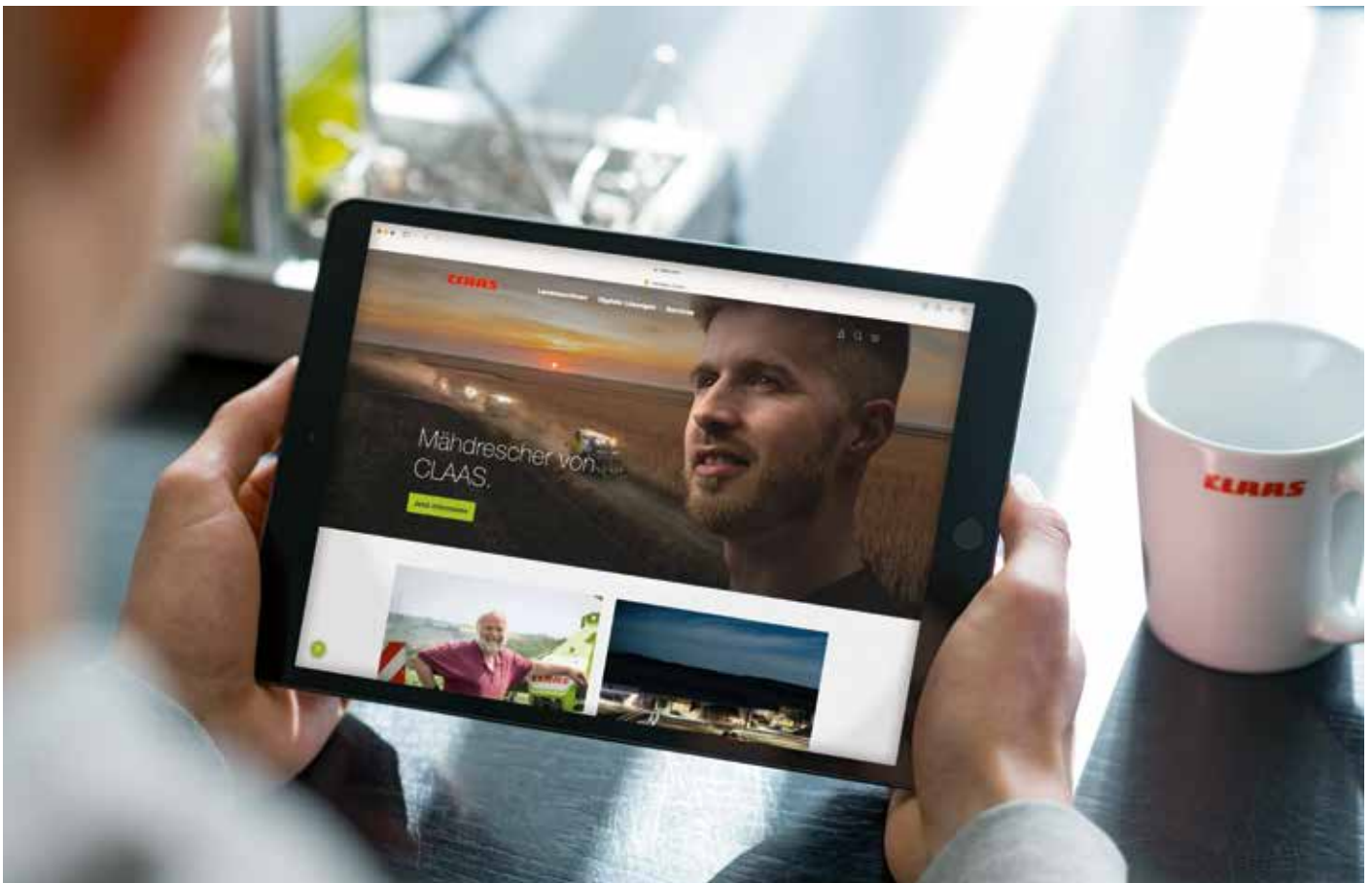
Asimismo, para salvaguardar la confidencialidad de los datos personales, los socios comerciales exigirán unos requisitos estrictos en relación al uso y almacenamiento seguro de los datos.

4.2. Propiedad intelectual

Los socios comerciales deben ser conscientes de sus obligaciones de proteger la propiedad intelectual contra cualquier abuso o uso ilegal por parte de terceros. Asimismo, deben respetar su propia propiedad intelectual y la de terceros, como descubrimientos, prototipos de productos, desarrollo de software y otra información patentada, y cumplir con las leyes aplicables.

4.3. Confidencialidad

Los socios comerciales deberán respetar la confidencialidad a la hora de intercambiar información confidencial y patentada cuya confidencialidad estén obligados a proteger contractual o legalmente.





5 Consecuencias legales del incumplimiento del Code of Conduct (código de conducta) de CLAAS para socios comerciales

CLAAS podría terminar la relación comercial con el socio comercial si este no sigue los principios expuestos en este Code of Conduct (código de conducta). CLAAS podría renunciar al fin de la relación comercial y tomar medidas alternativas si el socio comercial proporciona garantías fiables y demuestra que ha tomado medidas correctivas inmediatas para prevenir que infracciones similares tengan lugar en el futuro. CLAAS se reserva el derecho de controlar el cumplimiento por parte del socio comercial de las obligaciones estipuladas en este Code of Conduct (código de conducta) y de las obligaciones legales correspondientes.

Este Code of Conduct (código de conducta) es la guía para la relación comercial entre CLAAS y sus socios comerciales. Las partes no implicadas en la relación contractual pueden dirigirse confidencialmente a las personas de contacto especificadas.





Aviso legal

CLAAS KGaA mbH
Departamento legal de cumplimiento normativo del grupo
Muehlenwinkel 1
33428 Harsewinkel
Alemania

Correo electrónico: compliance@claas.com
claas.com

V1 | 02/25